



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 100-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 17 de junio de 2022.

VISTOS, el Informe N° 384-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 15.06.2022, Informe N°011-2022-UNAM/FZV del 15.06.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que “El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. (...), y en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021, artículo 53°, señala que “El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2019-UNAM, de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019”, presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán; y con Resolución de Facultad N°0105-2021-FACIA-UNAM, del 09.12.2021, se aprueba la reconformación del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis; finalmente, Resolución de Facultad N°022-2022-FACIA-UNAM, del 29.03.2022, se vuelve a reconformar el Jurado Dictaminador de Tesis y se amplía el Plazo para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis.

Que, mediante Informe N°011-2022-UNAM/FZV del 15 de junio de 2022, el Presidente del Jurado Dictaminador, presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el Acta de Dictamen de Informe de Tesis, de fecha 14.06.2022, declarando APTO para la sustentación el Informe Final de Tesis, denominado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019”, presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día jueves 30 de junio a las 12:00 horas.

Que, con Informe N° 384-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 15 de junio de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del informe final del Proyecto de Tesis denominado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019”, presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019”, presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : jueves 30 de junio de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 100-2022-FACIA-UNAM

Modalidad	:	Presencial
Lugar	:	Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Hora	:	12:00 horas
Bachiller	:	Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán
Tema	:	“EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA <i>Solanum peruvianum</i> L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019”.
Asesor	:	MSc. Rodolfo Rafael Sanchez Valencia.

Jurado Dictaminador

Presidente	:	Dr. Franz Zirena Vilca.
Primer Miembro	:	M. Sc. Mario Román Flores Roque.
Segundo Miembro	:	M. Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA, VIPAC, SEGE, EPIAM, OTI, INTERESADOS

Jmpc/Ea
Arch (1)